ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Salud Municipal
Recursos Humanos

DECRETO ALCALDICIO N° 000294
LITUECHE, 23 de Enero 2017

CONSIDERANDO:

- El Memorándum Informativo entregado por la Dirección de Salud Municipal de fecha 22 de noviembre de 2016 que indica que se procederá a realizar descuentos por atrasos incurridos en el mes.-
- La Necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente respecto al descuento por el tiempo efectivo no trabajado por el personal municipal, señalado en el artículo 69 de la ley 18.883.

VISTOS:

La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de diciembre del 2016, por el cual asume las funciones de alcalde titular de la Municipalidad de Litueche;. Lo señalado en el artículo 69 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE, en las remuneraciones del mes Enero del 2017** el descuento de horas por atrasos e inasistencias del mes de **Diciembre de 2016 y Enero de 2017,** al funcionario municipal que se indica a continuación:

- **Freddy Pacheco Salazar,** Kinesiólogo Categoria B Nivel 14° **1.5Horas.**

2.- **REMÍTASE,** el presente Decreto Alcaldicio al Encargado de Personal para que aplique los descuentos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Distribución:
RAE/MSOP/RUV/GRV/gfp
Distribución:
- Oficina de Partes
- Remuneraciones
- Departamento de Salud